

# JULIÁN MARÍAS. UNA RESPUESTA RESPONSABLE AL PROBLEMA DEL ABORTO

## JULIÁN MARÍAS. A RESPONSABLE ANSWER TO THE PROBLEM OF ABORTION

Juan Manuel Monfort Prades

*C/ Tirant Lo Blanc, 1, 3º, p. 9 - 12100 Castellón*

*idjmal@hotmail.com*

### Resumen

El objeto de este breve ensayo es presentar el debate actual en torno al aborto desde dos posturas enfrentadas. Se tomarán dos artículos que representan las opiniones mayoritarias sobre el tema: por un lado Julián Marías, por otro Peter Singer a través de un artículo de M. A. Warren en su *Compendio de Ética*. Buscaremos exponer las razones de uno y de otro para luego extraer las conclusiones pertinentes.

**Palabras clave:** aborto, persona, dignidad, ser humano.

### Abstract

The main objective of this text is to offer a solution to the present debate about abortion. Two experts could represent the most important opinions about this topic. On the one hand, Julián Marías, the Spanish philosopher, who thinks that abortion is always a crime against human life and dignity. On the other hand, we will find a different view in the works of Peter Singer in an article of M. A. Warren. The reasons from one and another will be shown to find a solution to this intricate controversy.

**Key words:** abortion, person, dignity, human being.

El aborto en la actualidad sigue generando debates y se perfila, en opinión de algunos pensadores, como uno de los grandes retos del siglo XXI. Julián Marías, cuya reflexión sobre el asunto se abordará en las siguientes páginas, no dudaba en calificar este comportamiento como uno de los grandes dramas humanos junto al terrorismo y el consumo de drogas.

La solución a este debate no es, ni mucho menos, simple. Para poder comprender las razones que se dan tanto a favor como en contra, se presentarán dos autores y sus respectivas posturas a través de dos artículos representativos de su pensamiento.

El primer apartado estará constituido por la presentación de un texto de M.A. Warren, incluido en el *Compendio de Ética* de Peter Singer, que refleja las líneas directrices de su pensamiento en cuanto al valor de la vida humana. En segundo lugar, se podrá comprobar cómo J. Marías hace lo propio principalmente a través de un artículo, ya clásico, titulado "Una visión antropológica del aborto". Finalmente se procederá a una revisión de las razones de ambas partes para alcanzar unas conclusiones sobre tan problemática cuestión.

### 1. "El aborto", un artículo de Mary Anne Warren<sup>1</sup>

Me parece pertinente hablar de este trabajo debido a su clara exposición del tema del aborto desde la corriente que encabeza Peter Singer. Veamos las afirma-

1 Este artículo se puede leer íntegro en Singer, P. (Edit.), *Compendio de Ética*, Alianza Editorial, Madrid, 1995, pp. 417-431.

ciones más importantes en orden a conseguir una síntesis de su razonamiento.

El punto de partida es el siguiente:

"Los partidarios del derecho de la mujer a abortar han reaccionado a los argumentos de los antiabortistas de diferentes maneras. Examinaré tres líneas argumentales de los partidarios del aborto: 1) que debe permitirse el aborto, ya que su prohibición tiene consecuencias altamente indeseables; 2) que las mujeres tienen el derecho moral de decidir abortar, y 3) que los fetos no son todavía personas y por lo tanto no tienen aún derecho sustancial a la vida"<sup>2</sup>.

En el primero de los casos, basado en una ética consecuencialista, el aborto debe permitirse porque los embarazos no deseados agudizan la pobreza, aumentan los índices de mortalidad neonatal e infantil y causan estragos en los recursos de las familias y del Estado. Es valioso para evitar crecimientos rápidos de población.

En el segundo supuesto aboga por el derecho de la mujer a abortar. Puesto que las personas tenemos derecho a la vida, a la libertad, a la autodeterminación y a estar libre del daño corporal. A una mujer que no se le permite abortar, se le violan ciertos derechos, ya que la mujer corre riesgos al menos de dos maneras: morir por embarazos no deseados cuando no se puede abortar y, también, abortar de forma ilegal y arriesgada donde el abor-

2 Op. cit., p. 417.

to no es legal. Además la negación del aborto viola los derechos de las mujeres a la libertad, la autodeterminación y la integridad física.

En el tercer supuesto se entra de lleno en el problema del estatuto biológico del embrión humano. Esta autora se pregunta: "¿En qué momento del desarrollo del ser humano empieza éste a tener un pleno e igual derecho a la vida?"<sup>3</sup>. La respuesta puede venir por cuatro cauces: que lo tenga por ser un ser vivo, por poseer sensibilidad, por pertenecer al género *homo sapiens* o por ser persona. "Voy a defender que la vida, la sensibilidad y la personalidad son relevantes para el estatus moral, aunque de forma diferente"<sup>4</sup>, afirma Warren.

En primer lugar, el respeto a la vida sugiere que, en igualdad de condiciones, es siempre mejor evitar matar a un ser vivo. El aborto, como matar a cualquier animal, estaría justificado sólo si hubiera una buena razón.

En segundo lugar, la sensibilidad o capacidad de tener experiencias es fundamental, pero, en igualdad de condiciones, es moralmente peor matar a un ser con sensibilidad que sin ella. Intentando profundizar más en la cuestión, la autora se pregunta: ¿cómo saber si un organismo es sensible? A lo que responde que un feto no lo es hasta el tercer mes, con lo cual estaría peor matarlo después del tercer mes que en el segundo.

En tercer lugar, los contrarios al aborto responderían que el aborto es malo no sólo porque se mata a un ser vivo, sino

porque se mata a un ser humano, un ser de la misma especie. Sostener que la sola especie proporciona una base para un estatus moral superior sería, desde la perspectiva de Warren, arbitrario e inútil.

En cuarto y último lugar, tras la infancia, el ser humano posee sensibilidad y capacidades superiores como la conciencia de sí y la racionalidad, se torna un ser social, capaz de amar, criar, cooperar y tener responsabilidad moral. "Quizá estas capacidades mentales y sociales pueden proporcionar sólidas razones para atribuir a las personas un mayor derecho a la vida que a cualesquiera de los demás seres sensibles"<sup>5</sup>. Según este criterio, quien posee estas capacidades debe vivir por encima de quien no las tiene, pues tales capacidades identificarían a las personas.

El feto humano no satisface este criterio, estaría cerca de ser persona, pero no lo sería, no es un ser racional, consciente de sí, capaz de amar, de criar y de reciprocidad moral. Por ello se podría justificar el aborto de fetos sensibles por el bien de una persona. Afirma Warren: "por ejemplo, en ocasiones puede estar justificado el aborto tardío tras comprobarse una grave anomalía fetal, o porque la continuidad del embarazo amenaza la salud de la mujer u ocasiona otras penalidades personales"<sup>6</sup>.

Si atendemos a estas propuestas parece que niños, retrasados o enfermos podrían también verse amenazados<sup>7</sup>, de ahí que

3 Op. cit., p. 421.

4 Op. cit., p. 422.

5 Op. cit., p. 426.

6 Op. cit., p. 427.

7 Es interesante destacar cómo algunos autores han llegado a las últimas consecuencias de esta línea de pensamiento. Un caso paradigmático es el de Michael Tooley, quien encuentra contradictorio que se pueda suprimir la vida de un feto en los últi-

parece aconsejable adoptar la teoría de que todos los seres humanos sensibles tienen derechos morales básicos plenos e iguales. Ahora bien, tal extensión del derecho nos lleva a un callejón sin salida, pues en la práctica es imposible conceder a los fetos derechos sin negar derechos a las mujeres.

Si existe un conflicto de derechos entre un feto con sensibilidad y una mujer ¿qué se hace? No tiene dudas esta seguidora de la corriente de Peter Singer en argumentar que parece valer más decir que es el nacimiento el umbral de los derechos del niño. La razón sería que es tal acontecimiento el que hace posible que al niño le sean otorgados los mismos derechos básicos sin violar los de nadie. De esta forma:

“La mayoría de nosotros deseamos proteger a los niños, y dado que ahora podemos hacerlo sin imponer excesivas penalidades a las mujeres y las familias, no hay razón evidente para no hacerlo. Pero los fetos son diferentes: su igualdad significaría la desigualdad de las mujeres. En igualdad de condiciones, es peor denegar los derechos morales básicos a los seres que claramente no son aún personas consumadas. Como las mujeres son personas y los fetos no,

mos estadios de gestación y sin embargo se prohíbe eliminar la vida de un niño de pocos días, ya que no encuentra diferencia cualitativa entre uno y otro. Por lo tanto, este autor no tiene reparos en defender incluso el infanticidio si existen razones que lo justifiquen. Véase el artículo “In defense of abortion and infanticide” de este profesor de la Universidad de Colorado en: [Publicación en línea] [http://courses.washington.edu/bh497/readings/Tooley\\_120\\_134.pdf](http://courses.washington.edu/bh497/readings/Tooley_120_134.pdf). Este artículo se publicó originalmente en la revista *Moral Issues*, Ed. por Jan Narveson, Oxford University Press, Toronto and New York, 1983, pp. 215-233.

deberíamos estar a favor de respetar los derechos de las mujeres en casos de aparente conflicto”<sup>8</sup>.

Algunos filósofos piensan que aunque los fetos no sean personas, la capacidad de convertirse en personas les da los mismos derechos, pero este argumento no es válido según Warren. “Si un feto es una persona en potencia, también lo es un óvulo humano sin fecundar, junto al número suficiente de espermatozoides viables para conseguir la fecundación; pero pocos sugerirían seriamente que estos seres humanos vivos deberían tener un estatus moral pleno e igual”<sup>9</sup>.

En resumen, es impropio pedir que una mujer continúe un embarazo cuando es incapaz o no está dispuesta a ese enorme compromiso. Así lo concreta Warren:

“La negación de un aborto niega los derechos de la mujer a la vida, a la libertad y a la integridad física. Con todo, si el feto tuviera el mismo derecho a la vida que la persona, el aborto sería todavía un acontecimiento trágico, difícil de justificar excepto en casos extremos [...] A diferencia de los fetos, las mujeres son ya personas. No deberían ser tratadas como algo inferior cuando se quedan embarazadas. Esta es la razón por la que el aborto no debería estar prohibido, y porque el nacimiento, más que cualquier otro momento anterior, señala el comienzo de un pleno estatus moral”<sup>10</sup>.

8 Singer, P. (Edit.), *Compendio de Ética*, Alianza Editorial, Madrid, 1995, p. 429.

9 Idem.

10 Op. cit., p. 430.

## 2. Julián Marías, "Una visión antropológica del aborto"<sup>11</sup> y otros textos

Desde las primeras líneas de este famoso artículo, Marías apela a un planteamiento elemental del problema, a una solución que brote de la evidencia, fundada en lo que todos ven y entienden. Simplemente debemos abrir los ojos y no volvernos de espaldas a la realidad.

La base fundamental es la distinción entre persona y cosa, entre algo y alguien, entre qué y quién<sup>12</sup>. El que habla y el que escucha son realidades personales. ¿Qué tiene que ver esto con el aborto? "Lo que aquí me interesa es ver qué es, en qué consiste, cuál es su realidad. El nacimiento de un niño es una radical innovación de la realidad: la aparición de una realidad nueva [...] Lo que el hijo es se deriva de todo eso que he enumerado, es *reductible* a ello. Es una «cosa», ciertamente animada y no inerte, diferente de todas las demás, en muchos sentidos única, pero al fin una cosa. [...] pero *el hijo* no es *lo que* es. Es al-

11 Está publicado en numerosos lugares, en este caso citaremos el texto de Marías, J., *Sobre el cristianismo*, Planeta, Barcelona, 1997, pp. 100-108.

12 También el profesor de Munich Robert Spaemann considera clave esta distinción para poder analizar con claridad un asunto tan grave como el aborto. Afirma el berlinés: "¿Qué cualidades debe poseer alguien para tener derecho a ser conocido como persona? La pregunta está mal planteada, puesto que al formularla se emplea la palabra «alguien». Si «algo» es «alguien» es que es una persona. La pregunta es, pues, ésta: ¿Cuándo es algo «alguien»? De nuevo está mal formulada. Alguien no es nunca «algo». «Ser alguien» no es una cualidad de una cosa ni de un ser vivo que prediquemos de algo previamente identificado". En Spaemann, R., *Personas. Acerca de la distinción entre «algo» y «alguien»*, Eunsa, Pamplona, 2000, p. 228.

guien. No un *qué*, sino un *quién*, alguien a quien se dice *tú*, que dirá en su momento, dentro de algún tiempo *yo*. Y este *quién* es *irreductible a todo y a todos*"<sup>13</sup>. En cada niño concebido, según las palabras del vallisoletano, aparece un tercero absolutamente nuevo, diferente del padre y de la madre.

En opinión de Marías, el feto no es parte del cuerpo de la madre, sino que está alojado en ella. Esto es lo que se vive de manera inmediata, lo que se impone por evidencia. El niño no nacido aún es una realidad viniente, que llegará si no lo paramos, si no lo matamos en el camino. Si se mira bien, esto no es exclusivo del nacimiento, pues el hombre es siempre una realidad viniente, alguien siempre está inconcluso, siempre es un proyecto inacabado.

"Si se dice que el feto no es un «quién» porque no tiene una vida «personal», habría que decir lo mismo del niño ya nacido durante muchos meses (y habría que decirlo de un hombre durante el sueño profundo, la anestesia, la arteriosclerosis avanzada, la extrema senilidad, no digamos el estado de coma). [...] Cuando se provoca el aborto o se ahorca no se interrumpe el embarazo o la respiración; en ambos casos se mata a alguien"<sup>14</sup>.

El discípulo de Ortega cree que es una hipocresía más el considerar que hay diferencia en el problema según en qué lugar del camino se encuentre el niño que viene, si meses, semanas o días. De la misma manera sería también ilícito practicar el

13 Op. cit., p. 103.

14 Op. cit., p. 105.

aborto en casos de posible anormalidad del niño, pues también podríamos matar al anormal por enfermedad o vejez. De ser así, éstos no merecerían vivir.

El aborto, en la actualidad, enmascara ciertos propósitos que parecen valiosos como la regulación de la población, el bienestar de los padres, la situación de la madre soltera, las dificultades económicas, tener tiempo libre, mejorar la raza. Pero estos fines enmascaran las verdaderas consecuencias del aborto, ya que para conseguir estos "bienes" debemos matar a unas personas y Marías lo considera una aberración.

Otro aspecto que destaca este autor es que el aborto se plantea por completo al margen del padre, se elimina todo lo referente a relaciones personales, se habla de "mujeres" embarazadas, de fetos, pero no de madres, padres e hijos. Haciendo hincapié en el problema de la despersonalización de ésta práctica se puede leer este comentario: "En una época en que se habla tanto de la «mujer objeto» —no sé si alguna vez ha sido vivida así; sospecho que siempre se la ha visto como «sujeto» (o «sujeta»)—. Se ha abierto camino en la mente de innumerables gentes la interpretación del niño-objeto, del niño-tumor, que se puede extirpar como un crecimiento enojoso. Se trata de obliterar literalmente el carácter personal de lo humano. Para ello se habla del «derecho a disponer del propio cuerpo». Pero, aparte de que el niño no es el cuerpo de la madre, sino que es alguien corporal implantado en la realidad corporal de su madre, es que ese supuesto derecho no existe"<sup>15</sup>.

15 Op. cit., p. 107.

A modo de conclusión, Marías, llegando al final del artículo, intenta recoger en breves palabras el núcleo de su argumentación. En ellas destaca la importancia de tratar a todos los seres humanos como personas e insiste en la desgracia derivada de olvidar este principio moral. Afirma el autor:

"El núcleo de la cuestión es la negación del carácter personal del hombre. Por eso se olvida la paternidad; por eso se reduce la maternidad al estado de soportar un crecimiento intruso, que se puede eliminar. Se descarta todo posible uso del *quién*, de los pronombres *tú* y *yo*. Tan pronto como aparecen, toda la construcción elevada para justificar el aborto se desploma como una monstruosidad. [...] Por esto me parece que la aceptación social del aborto es, sin excepción, lo más grave que ha acontecido en este siglo que se va acercando a su final"<sup>16</sup>.

Tras haber presentado lo fundamental de este texto de Marías, conviene hacer referencia a otros artículos suyos debido a la importancia que le da al aborto como reflejo de una crisis actual de la cultura. Sus escritos están salpicados de referencias condenatorias<sup>17</sup>. Aparte de las puras

16 Op. cit., pp. 107-108.

17 Se pueden consultar, por ejemplo, las siguientes: *La fuerza de la razón*, Alianza Ed., Madrid, 2005, p. 183; *La libertad en juego*, Espasa, Madrid, 1986, pp. 48 y 91; *La justicia social y otras justicias*, Espasa, Madrid, 1979, p. 74; *Entre dos siglos*, Alianza Ed., Madrid, 2002, pp. 288 y 441; *El curso del tiempo 2*, Alianza Ed., Madrid, 2003, p. 35; *Razón de la filosofía*, Alianza Ed., Madrid, 1993, p. 49; *Sobre el cristianismo*, Planeta, Barcelona, 1997, p. 31; *Tratado de lo mejor*, Alianza Ed., Madrid, 1995, p. 225.

notas, existen artículos dedicados por completo o en parte al tema<sup>18</sup> y de ellos pueden destacarse unas sugerentes apreciaciones para completar el razonamiento del artículo anterior.

En primer lugar, en el artículo llamado “Las palabras más enérgicas”, comentando unas palabras de Juan Pablo II que hacían referencia a la imposibilidad de legitimar la muerte de un inocente, pues se minaría el fundamento de la sociedad, nuestro autor quiere destacar que impedir el aborto no es una cuestión religiosa sino antropológica. El religioso puede tener alguna razón más, pero desde la antropología existen razones más que suficientes para no aprobar tal conducta. Esto le mueve a decir:

“Vivo angustiado hace varios años al saber que todos los días se mata, fría y metódicamente, a miles de niños aún no nacidos, se les impide llegar a ver la luz, se les expulsa del seno materno — la más íntima y profunda de todas las casas del hombre—, se los echa a morir. Me angustia todavía más el ver a tantas personas que hace muy pocos años se hubiesen horrorizado de esto —mejor dicho, que se *horrorizaban*, aceptarlo sin pestañear. ¿Por qué? Por muy varias causas, que valdría la pena analizar; pero ante todo *por miedo*. Por miedo a no estar al día, a ser descalificados por

lo que hacen la opinión superficial, a ser llamados «reaccionarios», lo cual ha venido a ser el pecado nefando. Poco importa que el aceptar el aborto sea lo más reaccionario que puedo imaginar, la regresión a formas de barbarie prehistóricas o de los albores de la Historia, en que la exposición de los niños (a veces de las niñas solamente) era un uso aceptado”<sup>19</sup>.

En este mismo texto también se califica de homicidio a tal práctica y de hipócritas a algunas técnicas de manipulación del lenguaje. Es el caso de llamar al aborto “interrupción del embarazo”, como si en lugar de decir “ahorcar” a alguien se afirmase que se da una “interrupción de la respiración”.

Destaca también la falsedad que reside en el intento de justificar el asesinato del niño en una etapa y en otra no:

“Otra hipocresía, aún más refinada, es la que pone plazos. En los primeros tres meses, por ejemplo, está muy bien; en el segundo trimestre es menos simpático; para el último hay algunos reparos. Es exactamente como si se dijera que es lícito disparar contra una persona que se acerca a nosotros, siempre que esté a más de veinte metros; si está a menos de diez, hay que pensarlo un poco más; si ha llegado a sentarse a nuestra mesa, es sumamente enojoso”<sup>20</sup>.

18 Son los siguientes: “Las palabras más enérgicas”, “Una visión antropológica del aborto”, “Medicina para personas (II)”, “La cuestión del aborto”, “La más grave amenaza” todos ellos en *El curso del tiempo 2*, Alianza Ed., Madrid, 2003 y “La vida humana y los límites del poder”, en el diario “ABC” 2-V-1996.

19 Marías, J., “Las palabras más enérgicas”, en *El curso del tiempo 2*, Alianza Editorial, Madrid, 1998, p. 16.

20 Op. cit., p. 17.

Once años después de escribir “Una visión antropológica del aborto”, escribió Marías “La más grave amenaza”. En este pequeño escrito recogía lo fundamental de su razonamiento, pero recordaba algunos matices importantes:

“Cuando se considera aceptable en las primeras semanas, no después, esto equivale a ver que es bueno disparar a una persona a veinte metros, discutible a diez metros de distancia, inadmisibles a quemarropa. De igual modo, si se piensa que un niño con anomalías no debe vivir, ¿por qué no esperar a que nazca y matarlo si es efectivamente anormal? ¿Y si la anomalía sobreviene a cualquier edad? A veces pienso que Stalin y Hitler han triunfado al final.

Se dan explicaciones extrañas para justificar el aborto. La violación, por ejemplo. Me pregunto cuántas violaciones «fecundas» se producen, tal vez ninguna, y si eso justifica más de cuarenta mil abortos en España, en un solo año —¿con qué justificación legal?—. Otra «razón» es la necesidad de disminuir el crecimiento de la población. Para eso se usan estadísticas «futuras», absolutamente incontrolables e irresponsables, y no se tiene en cuenta el extraordinario aumento de la producción de alimentos y de todo lo demás, hasta el punto de que su exceso es un problema”<sup>21</sup>.

Por último, no queremos olvidar otro texto definitivo sobre el aborto publicado

21 Marías, J., “La más grave amenaza”, *El curso del tiempo* 2, Alianza Editorial, Madrid, 1998, p. 16.

también en una de esas famosas terceras del diario “ABC”, un párrafo que se constituye como un duro juicio moral contra este acto:

“El aborto es absolutamente ilícito. Ningún poder, por legítimo que sea en su orden, tiene potestad para privar de la vida a la persona no nacida, que llegará a su plenitud si no se la mata antes. El aborto es un delito o un pecado del que no puede haber circunstancias que disminuyan su gravedad. Lo inadmisibles es que ningún poder se atribuya el derecho de atentar contra la vida de la persona que está en camino hacia su completa realización, o que reconozca ese derecho a los individuos, favoreciendo así lo que en mi opinión es lo más grave que ha ocurrido en el siglo XX: la aceptación social del aborto, incluso la creencia de que es un avance o un progreso, y no una regresión a formas más oscuras de la historia, como la tortura judicial o la esclavitud. Algo semejante puede decirse de los disminuidos físicos o mentales, de los viejos o los enfermos incurables, de la llamada eutanasia”<sup>22</sup>.

22 Marías, J., “La vida humana y los límites del poder”, en el diario “ABC” 2-V-1996. También en el mismo diario, y en consonancia con la opinión de Marías, se puede encontrar un artículo de Miguel Delibes que lleva por título “Aborto libre y progresismo”, el cual se publicó originalmente en 1986. Se puede encontrar en referencias más recientes como son “ABC” 20-XII-2007 o en *Cuadernos de bioética*, Vol. 1, Nº 2, 1990, pp. 31-33.



### **3. Reflexión en torno a las razones de ambas posturas**

Una vez presentadas estas indispensables ideas para comprender adecuadamente el pensamiento de Marías sobre el aborto, se puede continuar con una comparación y valoración de las razones que sostienen ambas propuestas. Para ello se puede partir de una pregunta, ¿qué razones se pueden aducir para abortar según los seguidores de la línea de pensamiento marcada por Peter Singer como es el caso de M. A. Warren? Podrían enumerarse de la siguiente manera:

En primer lugar, los embarazos no deseados agudizan la pobreza, aumentan los índices de mortalidad infantil y causan estragos en los recursos de las familias y del Estado. Además sería bueno para evitar los crecimientos rápidos de población.

La mujer tiene derecho a abortar porque es su cuerpo y no existe un niño con derechos, sino el derecho a hacer con el cuerpo lo que una quiera. Si se le prohibiera, se verían afectados sus derechos fundamentales (libertad, autodeterminación e integridad física).

Se puede abortar porque el feto no es una persona y toda vida que no sea personal puede ser eliminada si hay razón suficiente. El hecho de que es una simple vida no es suficiente, pues, aunque en principio no debería eliminarse ninguna vida, si hubiera una causa razonable puede hacerse. Los grandes pensadores del tema dirán qué vidas merecen más vivir y cuáles no si se da un conflicto de intereses que obligue a la eliminación de una de las dos.

Pertenecer a la especie humana tampoco es un argumento suficiente para negar la posibilidad de abortar, pues compartir una forma de existencia no da una dignidad especial. No existen unos animales, ni siquiera el hombre, que posea una diferencia especial sólo por ser tal especie. El ser humano es en todo igual a los animales salvo unas cualidades especiales. No se puede hablar de especificidad humana.

La capacidad de tener experiencias (ser sensible) tampoco es suficiente para prohibir el aborto. Un feto no es sensible hasta el tercer trimestre, lo que implica que puede eliminarse sin problema con una razón suficiente. A partir del tercero comienza a tener sensibilidad, con lo cual podría tener ya cierta dignidad, pero si sus derechos compiten con los de la madre, tiene todas las de perder y puede ser eliminado. Esta posición se debe al concepto de persona que subyace tras esta visión. Ser persona consistiría en tener sensibilidad, tener capacidades sociales, ser capaz de amar, criar, cooperar y tener responsabilidad moral. Todos los seres humanos que no posean las citadas cualidades serían susceptibles de ser tratados como inferiores e incluso, si se dan conflictos de derechos, de ser eliminados.

Por último, otra razón que puede darse para justificar el aborto es que cuando se da un conflicto entre una "persona" y otra vida humana que no alcanza tal condición porque no tiene todos los requisitos, la segunda tiene todas las de perder y puede ser sacrificada si su existencia pone en jaque alguno de los derechos fundamentales de una "persona".

Frente a esta noción de persona y sus derivaciones, aparece una idea muy distinta, la propuesta por Marías. Su análisis muestra que la opinión de profesores como Warren o Singer es el reflejo de una gran crisis cultural por la que atraviesa nuestra sociedad. En su opinión, no se puede salir de tal crisis si no se replantea el tema de la persona y en torno a ello gira toda su filosofía.

Veamos cómo desde la exposición que hemos realizado de la filosofía de Marías, la postura abortista carece de una fundamentación realmente sólida. Para que la confrontación sea más fructífera, se intentará ir más allá de las razones que da Warren en su artículo para hacer referencia a algunas ideas y textos de Peter Singer que encuadran y completan las ofrecidas por la profesora de San Francisco ¿Cómo respondería Marías a estas propuestas?

En el fondo todo aparece construido sobre una errónea concepción de la persona<sup>23</sup>, pues desde la visión promovida por Singer caminamos hacia una sociedad donde los débiles encontrarán cada vez más dificultades para vivir. La persona no es algo que aparece de la nada sobre la vida humana, no es un título que la sociedad da sólo a algunos individuos, sino

---

23 El profesor de Melbourne, explica con gran claridad el conflicto en torno al concepto de persona en diversos lugares. Por ejemplo, afirma con rotundidad que “una persona no es por definición un ser humano”, ya que la persona sería “un ser con determinadas características, como racionalidad y conciencia de sí mismo” y “si establecemos el nivel por encima de la simple posesión de vida en sí, algunos seres humanos no conseguirán satisfacer ese nivel”. Ver Singer, P., *Repensar la vida y la muerte. El derrumbe de nuestra ética tradicional*, Paidós, Barcelona, 1997, pp. 179-182.

que “persona” es un concepto enraizado en la vida humana, no en la sociedad ni en unos pocos que se crean capaces de decidir quién es o no persona.

Singer parte de que la persona es algo que yo reconozco en el otro y que no tiene de por sí. Es algo que otros ponen en un momento determinado sobre la vida humana. Algo parecido a un traje protector que te da derechos con el que queda investido un individuo de nuestra especie. Una vestidura que puede que en un futuro todos se tengan que ganar.

Según lo expuesto, los enfermos y los anormales no serían personas, o al menos no estarían al nivel del resto de personas. Si nos percatamos, está imponiéndose un grado de perfección entre los humanos que puede llegar a determinar en caso de conflicto, el que debe de sobrevivir y el que no. ¿De dónde le viene el poder al hombre para presentar a una vida humana con más capacidades como más digna de vivir que una que posee menos? ¿No va esto en contra de la igualdad en dignidad de todos los seres humanos?

La persona en Singer consiste en algo que le sobreviene al hombre, al hombre le llega o se le hace llegar su dignidad, en cambio Marías entiende la vida humana como digna en sí. La postura de Singer se resume en lo que él llama la desacralización de la vida humana, de ahí que afirme: “hemos sostenido que la vida humana no tiene de por sí ningún valor”<sup>24</sup>. Dice también que “la doctrina

---

24 Singer, P., *Desacralizar la vida humana*, Cátedra, Madrid, 2002, p. 356. Especialmente destaca el artículo “Desacralizar la vida humana” incluido en ese volumen en pp. 275-297.

de la santidad de la vida humana, tal como habitualmente se la entiende, tiene como núcleo una discriminación que está basada sólo en la especie y en ninguna otra cosa más. Los que adoptan esta doctrina no establecen ninguna distinción en su oposición a matar a seres humanos normales que se han desarrollado hasta un punto en el cual sobrepasan a lo que cualquier otro animal puede lograr, y a seres humanos en situación de grave senilidad, o fetos humanos, o infantes o seres humanos adultos cuyo cerebro está gravemente dañado<sup>25</sup>. Esto es el objeto de sus ataques, las vidas humanas no son todas dignas de vivir en el mismo grado.

El grave error es pensar que ser persona es tener capacidad de sentir, de razonar, de ser responsable de sus actos, de amar, de criar seres humanos... Ser persona es ser alguien corporal, es pertenecer a un tipo de realidad que sólo afecta, que sepamos, a los seres humanos y que los hace radicalmente distintos a las cosas<sup>26</sup>.

25 Op. cit., p. 283.

26 El concepto de persona debe ser aplicado a los seres humanos y no a animales como los monos superiores, algo que Singer no aceptaría. En este asunto resulta muy interesante uno de los últimos trabajos de Adela Cortina. La catedrática de Valencia apuesta por una clara distinción entre seres humanos y animales en los conflictos morales, no pudiéndose comparar la dignidad de los humanos con el valor de los animales. Ver Cortina, A., *Las fronteras de la persona. El valor de los animales, la dignidad de los humanos*, Taurus, Madrid, 2009. El siguiente texto parece muy revelador: "No cabe hablar de dignidad sino en el caso de los seres humanos, ni cabe hablar de «personas limítrofes» o de «personas en sentido amplio». Son personas los seres dotados de competencia comunicativa, es decir los interlocutores válidos, que se reconocen mutuamente no sólo razón capaz de argumentar, sino también razón *encarnada en un cuerpo*, razón humana; y, por lo mismo, capacidad de

El ser humano es una realidad radicalmente distinta al resto, por ello merece ser tratado dignamente. En su realidad se incluye la irrealidad, es futurizo. Además es una criatura amorosa, que está hecha para darse, para desvivirse, para servir a sus congéneres y alcanzar la felicidad. Cada vida humana, desde la perspectiva biográfica, es una innovación radical de la realidad, es un quién y no sólo un qué.

Sólo desde un concepto sólido de "persona" enraizado en la vida humana, en las cosas tal como se nos aparecen, en la evidencia, podemos tener una visión clara del asunto. Ser persona y ser vida humana es algo inseparable. Donde hay vida humana individual incipiente, deteriorada por la enfermedad o afectada por anomalías, tenemos vida personal y, por lo tanto, vale, al menos, tanto como cualquier otra. Esto nos lleva a pensar que en un conflicto de derechos, no se pueden negar los de uno en favor de los de otro, pues sería una aberración y un desprecio absoluto de la justicia que ambas vidas merecen.

La calidad de "persona" es descubierta por cada uno y reconocida por el resto. Nunca alguien puede negarle la dignidad a otra persona ya que nadie está cualificado para hacerlo, nadie está en un nivel

---

estimar los valores, capacidad de sentir y capacidad de formarse un juicio justo a través de la adquisición de las virtudes. Naturalmente, se dirá que no todos los miembros de la especie humana pueden ejercer estas capacidades de hecho, pero, como hemos dicho reiteradamente, eso no les hace miembros de otras especies, sino personas a las que es preciso ayudar para que puedan vivir al máximo esas capacidades, cosa que sólo lograrán en una comunidad humana que cuide de ellos, que les empodere en la medida de lo posible". En Op. cit., p. 225.

superior para hacerlo. Sólo queda un reconocimiento mutuo de nuestra dignidad.

Marías insiste en que en los fetos tenemos personas vinientes, no personas “en potencia”<sup>27</sup> como diría Singer. Los fetos no son seres que pueden llegar a ser personas, sino que *ya* lo son. El grave problema es la idea de persona de Singer (disponer de ciertas cualidades), una idea que tiene que ver con algo hecho, con algo fijo que se gana o se pierde. Por otro lado, Marías habla de la persona como futurizo, como una realidad inconclusa de la que lo único que se puede esperar es que siga fluyendo, que siga avanzando hacia la realización de su vocación.

Puesto que siempre está viniendo, no se le pueden poner plazos a la llegada a descubrir su personalidad. Los plazos no existen, distinguir humanos que ahora son personas y mañana ya no, es una falacia, al igual que ver el embrión de unos días como una simple vida, y a partir de cierto momento como una persona. Ver la realidad de una forma o de otra, puede traer como consecuencia apostar por una sociedad despersonalizada e injusta como la que Marías ven en la actualidad, o por una sociedad basada en principios tan simples como el derecho, la justicia y la igualdad. Contra ello Singer argumenta, desde su peculiar visión, que decir que el embrión es una persona en potencia, sería lo mismo que admitir que un óvulo separado o un espermato-

zoide separado también son personas en potencia. Pero no repara Singer que un óvulo por sí mismo no puede alcanzar nada, en cambio un ovulo fecundado, a los pocos minutos ya sólo necesitará para desarrollarse unas condiciones adecuadas y alimento, exactamente igual que un humano desarrollado.

Aún podría añadir Singer que en esos primeros días puede darse una división en dos embriones o una fusión, lo que demostraría que no se puede hablar de personas<sup>28</sup>. La clave del asunto es que suceda lo que suceda estamos hablando de vidas humanas distintas de los padres (biológicamente con total seguridad, y además también biográficamente).

Otra razón que aporta el australiano sería la posible clonación de una persona, lo cual ya no la haría única, desde el punto de vista biológico, en el mundo y por ello no serviría el razonamiento de la innovación de la realidad. Ante ello Marías aclara de forma suficiente que la unicidad y el carácter de nueva creación de cada ser humano le viene de la dimensión biográfica y no desde la biológica. Dos humanos genéticamente idénticos son siempre dos personas distintas.

En definitiva, siguiendo al discípulo de Ortega, no se le puede negar la condición personal o su dignidad a nadie. Nuestra condición es tal que no tenemos más remedio que ser personas, a lo sumo, podemos negar nuestra condición y vivir despersonalizadamente, siendo “malas personas”, pero siéndolo

---

27 Ver Singer, P., *Desacralizar la vida humana*, Cátedra, Madrid, 2002, p. 255. Especialmente consultar el apartado que lleva por título “El feto como vida potencial” de Singer, P., *Ética práctica*, Akal, Madrid, 2009, pp. 157-160.

---

28 Ver Singer, P., *Desacralizar la vida humana*, Cátedra, Madrid, 2002, p. 244.

siempre, ya que no se puede dejar de lado ni quitar lo más propio del hombre.

Respecto a otro de los puntos clave, existiría un engaño en el fondo de la presentación que estos filósofos realizan del conflicto de derechos de la mujer frente a los del niño y la solución del nacimiento como punto sin retorno para la dignidad de ambos. Los partidarios del aborto afirman que cuando el niño nace ya es independiente y sus derechos no interfieren en los de la madre. La gravedad del asunto es pensar que, antes del nacimiento, el niño depende de los adultos para vivir más que cuando ya ha nacido, cuando la dependencia entre niño y mujer es la misma antes que después de nacer. Si tenemos que esperar a que el niño sea independiente de la mujer que le da a luz, podemos esperar algunos años. Parece ser que el problema es debido a un mal planteamiento de raíz, ya que sus argumentos no se sostienen.

El hecho de que los derechos de las mujeres siempre primen sobre los del niño indica una radical desigualdad entre los mismos fruto de esa idea de persona, por medio de la cual, si se piensa bien, todo ser humano que tuviera unas cualidades más desarrolladas sería más valioso que aquel que ya no sólo no las posea, sino que aun poseyéndolas, no las tuviere tan desarrolladas como el primero.

Si se piensa en frío, nos damos cuenta de que el derecho a la vida del niño puede ser violado por un derecho secundario como el del bienestar económico de la madre, lo que nos indica que el reconocimiento de los derechos del niño, sea de tres meses, sea de seis, estará en función de

los deseos de la madre y cualquiera de los suyos estará por encima de los del infante, incluso por encima de su derecho a la vida.

Por último, el hecho de que los embarazos no deseados produzcan pobreza y problemas familiares, no es motivo suficiente para eliminar a los embriones. Son razones que no parten en absoluto de la objetividad, sino de valores subjetivos relacionados con el bienestar. Si tuviéramos que eliminar a todos los seres humanos que molestan para tener unas condiciones de vida mejores nos quedaríamos solos en el mundo.

#### 4. Conclusión

En definitiva, ¿qué tipo de cultura promueven una postura y otra? ¿Hacia dónde avanza el género humano?

El choque de derechos queda reducido a admitir que uno no es persona y el otro sí. ¿Puede imaginarse una sociedad donde por algún "conflicto" de derechos uno que se considera superior a los otros por tener unas capacidades más, tuviera el derecho de matarlo con la ley en la mano? La sociedad a la que nos lleva el planteamiento abortista es tal que quienes se consideran más personas porque tienen unos "requisitos" que otros no tienen, se sienten con el poder de quitarles la vida a los que no los tienen. Aun en el caso de que una persona tuviera un solo requisito más que el resto, por este sistema, si se diera un conflicto, el que posee un solo requisito más tendría más valor que otro.

Una sociedad así rechaza las bases de una convivencia pacífica en este mundo. Queda instaurado un régimen de injusticia y de desigualdad donde aquellos que en

su momento ostentan el poder se sienten capaces de decidir quién tiene valor y quién no. Los reconocidos como “sabios” de este mundo se convertirían en dueños de la vida y controladores de la sociedad.

De aquí no puede esperarse más que un falso progreso que abocaría al género humano al primitivismo y a la barbarie, a un estado de deshumanización patente. A eso que Juan Pablo II denominó cultura de la muerte.

Cuando se dice que la pertenencia al género humano, es decir, el simple hecho de ser una vida humana, no es razón por sí misma para tener una dignidad igual que la de una persona con todas sus características, se parte de un error radical. Se parte de la idea de desigualdad de los seres humanos, se apela a defectos o perfecciones colocándose alguien en un lugar superior desde el cual juzga las desigualdades, colocándose en el lugar de Dios. Es interesante cómo en sistemas filosóficos ateos como el de Peter Singer, no renuncien tampoco a la idea de Dios, pues lo necesitan para defender su postura. Ahora bien, en lugar de un ser trascendente, en el lugar de Dios se colocan unos hombres que piensan tener una capacidad de valorar las posibilidades de los demás y decidir su dignidad.

Hoy, que para todo se pide objetividad, resulta cuanto menos fuera de lugar recurrir a capacidades tan subjetivas para decidir sobre la valía de una vida humana. ¿No habrá detrás de todo esto intereses personales en lugar de verdadera intención de encontrar un razonamiento fuerte sobre el valor de la vida humana?

La alternativa ha de ser una visión del tema radicalmente distinta. Sólo desde la valoración de cualquier vida humana como valiosa y digna, puede entenderse la ilicitud del aborto y pueden ponerse las bases de una convivencia pacífica en la sociedad. Sin una igualdad radical de la vida humana en todos sus estadios la sana convivencia no está garantizada.

Para finalizar, la esperanza reside en la vuelta a la persona y a su dignidad y esto sólo es posible desde el descubrimiento personal de esta realidad, por ello se puede concluir con Marías lo siguiente:

“Mi confianza descansa en lo único posible: las personas. Se trata, simplemente, de que éstas, inevitablemente lo son, se comporten como tales, vivan desde sí mismas, se enfrenten con su responsabilidad, no se dejen manipular desde fuera como autómatas. Ante las conductas que me inquietan, me pregunto siempre dónde se originan, si en la realidad de la persona o desde fuera de ella. Cuando se tiene una larga experiencia, casi siempre se descubre el origen endógeno o exógeno de lo que se cree pensar, de lo que se dice o se hace. Es posible hacer una enérgica llamada a cada uno; esto quiere decir a la libertad, a la independencia. La verdad os hará libres. Ahí está todo”<sup>29</sup>.

Recibido: 24-06-2010

Aceptado: 19-07-2010

29 Marías, J., “Rebelión contra la mentira”, en *Entre dos siglos*, Alianza Editorial, Madrid, 2005, p. 598